

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



CENTRO DE TRABAJO: C.E.I.P. do BOLO

DIRECCION: R/ Cesar Conti, s/n

LOCALIDAD: O Bolo

CÓDIGO POSTAL: 32.373

PROVINCIA: Ourense

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<h2>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</h2>	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		1

INDICE

0.- INTRODUCCION

- 0.1.- Objeto y Alcance
 - 0.1.1.- Elaboración y registro.
- 0.2.- Conceptos Básicos

1.- CAPÍTULO 1.- TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

- 1.1.- Denominación y Emplazamiento de la Actividad
- 1.2.- Titulares de la Actividad
- 1.3.- Director del Plan de Autoprotección y Director del Plan de Actuación en Emergencia

2.- CAPÍTULO 2.- ACTIVIDAD Y MEDIO FÍSICO EN QUE SE DESARROLLA

- 2.1.- Descripción de las Actividades Desarrolladas
- 2.2.- Descripción del Centro o establecimiento
- 2.3.- Clasificación y Descripción de los Usuarios
- 2.4.- Entorno de los edificios, instalaciones y Áreas
- 2.5.- Condiciones de Accesibilidad para la Ayuda Externa
 - 2.5.1.- Accesos al Recinto o zona
 - 2.5.2.- Accesos al establecimiento, edificio o local
 - 2.5.3.- Planos de situación de accesos, comunicaciones y distribución de las plantas

3.- CAPÍTULO 3.- INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

- 3.1.- Descripción y localización de los elementos, instalaciones y procesos de producción
- 3.2.- Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad
- 3.3.- Identificación, cuantificación y tipología de las personas afectadas por la actividad, como ajenas

4.- CAPÍTULO 4.- INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

- 4.1.- Inventario y descripción de las medidas y medios humanos y materiales
- 4.2.- Medidas y medios humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas
- 4.3.- Planos de ubicación de los medios de autoprotección
- 4.4.- Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento
- 4.5.- Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo

5.- CAPÍTULO 5.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

- 5.1.- Descripción y mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgos
- 5.2.- Descripción y mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección
- 5.3.- Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<h2>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</h2>	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		2

6.- CAPÍTULO 6.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1.- Identificación y clasificación de las emergencias

- 6.1.1.- Clasificación de las emergencias en función del tipo de riesgo
- 6.1.2.- Clasificación de las emergencias en función de la gravedad
- 6.1.3.- Clasificación de las emergencias en función de la ocupación y medios humanos

6.2.- Procedimientos de actuación ante de emergencias

- 6.2.1.- Detección y alertas
- 6.2.2.- Mecanismos de alarmas
 - 6.2.2.1.- Identificación de la persona que dará avisos
- 6.2.3.- Incendio
- 6.2.4.- Emergencia médica
- 6.2.5.- Amenaza de bomba
- 6.2.6.- Emergencia por explosión
- 6.2.7.- Emergencia de incendio forestal
- 6.2.8.- Emergencia por inundación
- 6.2.9.- Emergencia por sismo.
- 6.2.10.- Emergencia por condiciones climatológicas adversas.
- 6.2.11.- Prestación de las primeras ayudas.
- 6.2.12.- Modos de recepción de las ayudas externas.

6.3.- Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

- 6.3.1.- Jefe de emergencias
- 6.3.2.- Jefe de Intervención
- 6.3.3.- Equipo de primera intervención
- 6.3.4.- Equipo de segunda intervención
- 6.3.5.- Equipo de alarma y evacuación
- 6.3.6.- Equipo de primeros auxilios
- 6.3.7.- Centro de Control

6.4.- Identificación del Responsable de la puesta en marcha del plan de actuación ante emergencias

7.- CAPÍTULO 7.- INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DEL ÁMBITO SUPERIOR

7.1.- Protocolos de notificación de emergencias

- 7.1.1.- Del origen de la emergencia al centro de control y comunicaciones
- 7.1.2.- Del centro de control y comunicaciones a los equipos de emergencia
- 7.1.3.- Del centro de control y comunicaciones a los empleados públicos y usuarios
- 7.1.4.- Del centro de control y comunicaciones a los Servicios de Ayuda Exterior

7.2.- Coordinación entre la Dirección del plan de autoprotección y la dirección del Plan de autoprotección civil donde se integre el Plan de Autoprotección

7.3.- Colaboración de la organización de autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de protección civil.

8.- CAPÍTULO 8.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1.- Identificación del responsable de la implantación del plan

- 8.2.- Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección
- 8.3.- Programa de formación e información a todo el personal sobre el plan de autoprotección
- 8.4.- Programa de información general para los usuarios
- 8.5.- Señalización y normas para actuación de visitantes
- 8.6.- Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.

 SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		3

9.- CAPÍTULO 9.- MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- 9.1.- Programa de reciclaje de formación e información
- 9.2.- Programa de sustitución de medios y recursos
- 9.3.- Programa de ejercicios y simulacros
 - 9.3.1.- Planificación
 - 9.3.2.- Plazos de ejecución
 - 9.3.3.- Frecuencia
 - 9.3.4.- Informes
- 9.4.- Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de autoprotección
- 9.5.- Programa de auditorías e inspecciones
 - 9.5.1.- Auditorías
 - 9.5.2.- Inspecciones de seguridad

ANEXOS:

- I. Directorio de comunicación
- II. Planificación de dotación y adecuación de medios materiales y humanos.
- III. Planos.
- IV. Mantenimiento de las instalaciones.

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<h2>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</h2>	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		4

0. INTRODUCCIÓN

0.1. OBJETO Y ALCANCE

Este documento tiene por objeto establecer y planificar las medidas de emergencia a implantar en el Centro de Trabajo: **C.E.I.P. do Bolo**, situado en **R/ Cesar Conti, s/n. O Bolo, Ourense**.

Con este plan de autoprotección se establece el marco organizativo y funcional de todas aquellas acciones y medidas necesarias para prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, para dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, así como para garantizar la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil, conforme al Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Mediante la realización del presente Plan de Autoprotección se pretende establecer los métodos y usos para:

- a) Conocer los edificios y sus instalaciones, la peligrosidad de los distintos sectores, los medios de protección disponibles, las carencias existentes según la normativa vigente y las necesidades que deben ser atendidas prioritariamente.
- b) Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección e instalaciones generales.
- c) Evitar las causas origen de las emergencias.
- d) Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- e) Tener informados a todos los ocupantes del edificio de cómo deben actuar ante una emergencia y, en circunstancias normales, de cómo prevenirla.

Para la elaboración de este documento, se ha tenido en cuenta:

- Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Guía para el Desarrollo del Plan de emergencia contra incendios y de evacuación de locales y edificios.
- Real Decreto 2059/1981 de 10 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación "NBE-CPI/81: Condiciones de protección contra incendios en los edificios"
- Real Decreto 279/1991, de 1 de marzo, se aprobó la Norma Básica de la Edificación «NBE-CPI/91: Condiciones de protección contra incendios en los edificios»
- Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación «NBE-CPI-96: Condiciones de protección contra incendios de los edificios»
- Los datos específicos obtenidos de las visitas realizadas al centro de trabajo.

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<h2>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</h2>	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		5

- Los datos facilitados por el personal técnico del Centro de Trabajo y la información reflejada en cuantos otros documentos sean aportados, tales como proyectos técnicos, planos, manuales, procedimientos, listados de medios de protección contra incendios, etc.
- NTP 818: Norma Básica de Autoprotección del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Reglamentos de seguridad industrial de aplicación.

0.1.1.- Elaboración y registro

El Técnico de Prevención, D. **Marcos Fernández González (Salud Laboral Gallega, SL)**, es el autor del presente Plan de Autoprotección.

La toma de datos para elaborar el Plan de Autoprotección se ha realizado en las visitas al Centro de Trabajo, el día **27 de noviembre de 2017**, siendo acompañado por D. **Emilio Manuel González López, en calidad de DIRECTOR DEL CENTRO.**

Con posterioridad a la elaboración y aprobación de este plan, se inscribirá el mismo en los Registros de Planes de Autoprotección estipulados para la Comunidad Autónoma de Galicia.

0.2. CONCEPTOS BASICOS

Se definen, a continuación, los conceptos y términos fundamentales utilizados en la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia:

Actividad: Conjunto de operaciones o tareas que puedan dar origen a accidentes o sucesos que generen situaciones de emergencia.

Aforo: Capacidad total de público en un recinto o edificio destinado a espectáculos públicos o actividades recreativas.

Alarma: Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.

Alerta: Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

Altura de evacuación: La diferencia de cota entre el nivel de un origen de evacuación y el del espacio exterior seguro.

Autoprotección: Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.

Centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación: La totalidad de la zona, bajo control de un titular, donde se desarrolle una actividad.

Confinamiento: Medida de protección de las personas, tras un accidente, que consiste en permanecer dentro de un espacio interior protegido y aislado del exterior.

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<h2>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</h2>	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		6

Efecto dominó: La concatenación de efectos causantes de riesgo que multiplican las consecuencias, debido a que los fenómenos peligrosos pueden afectar, además de los elementos vulnerables exteriores, otros recipientes, tuberías, equipos o instalaciones del mismo establecimiento o de otros próximos, de tal manera que a su vez provoquen nuevos fenómenos peligrosos.

Evacuación: Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.

Intervención: Consiste en la respuesta a la emergencia, para proteger y socorrer a las personas y los bienes.

Medios: Conjunto de personas, máquinas, equipos y sistemas que sirven para reducir o eliminar riesgos y controlar las emergencias que se puedan generar.

Ocupación: Máximo número de personas que puede contener un edificio, espacio, establecimiento, recinto, instalación o dependencia, en función de la actividad o uso que en él se desarrolle. El cálculo de la ocupación se realiza atendiendo a las densidades de ocupación indicadas en la normativa vigente. No obstante, de preverse una ocupación real mayor a la resultante de dicho cálculo, se tomará ésta como valor de referencia. E igualmente, si legalmente fuera exigible una ocupación menor a la resultante de aquel cálculo, se tomara esta como valor de referencia.

Órgano competente para el otorgamiento de licencia o permiso para la explotación o inicio de actividad: El Órgano de la Administración Pública que, conforme a la legislación aplicable a la materia a que se refiere la actividad, haya de conceder el título para su realización.

Peligro: Probabilidad de que se produzca un efecto dañino específico en un periodo de tiempo determinado o en circunstancias determinadas.

Plan de Autoprotección: Marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de éstas actuaciones en el sistema público de protección civil.

Plan de actuación en Emergencias: Documento perteneciente al Plan de Autoprotección en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, y los procedimientos y secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.

Planificación: Es la preparación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia.

Prevención y control de riesgos: Es el estudio e implantación de las medidas necesarias y convenientes para mantener bajo observación, evitar o reducir las situaciones de riesgo potencial y daños que pudieran derivarse. Las acciones preventivas deben establecerse antes de que se produzca la incidencia, emergencia, accidente o como consecuencia de la experiencia adquirida tras el análisis de las mismas.

Recursos: Elementos naturales o técnicos cuya función habitual no está asociada a las tareas de autoprotección y cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores de prevención y actuación ante emergencias.

Rehabilitación: Es la vuelta a la normalidad y reanudación de la actividad.

Riesgo: Grado de pérdida o daño esperado sobre las personas y los bienes y su consiguiente alteración de la actividad socioeconómica, debido a la ocurrencia de un efecto dañino específico.

Titular de la actividad: La persona física o jurídica que explote o posea el centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación donde se desarrollen las actividades.

 SALUD LABORAL GALLEGA <small>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</small>	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO		
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n		Fecha: 12-2017
	LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE		7

CAPÍTULO 1.- TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1. DENOMINACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

El presente Plan de Autoprotección será de aplicación en la gestión de la actividad que se detalla a continuación:

Actividad /Fecha de Licencia de Actividad	Dirección	Teléfono	Fax	Coordenadas (Latitud/Longitud)	Mail de contacto
DOCENTE	R/ Cesar Conti, s/n. O Bolo. Ourense	988323047	988323047	42.306725° N/ - 7.100599° O	ceip.dobolo@edu.xunta.es

1.2. TITULARES DE LA ACTIVIDAD

Se indican, a continuación, los datos de los titulares de la actividad objeto del presente Plan de Autoprotección:

Nombre del Titular	Dirección	Teléfono	Fax	Mail de contacto
Unidade Tecnica provincial da Conselleria de Educación	Calle do Concello, 11. 32003. Ourense	988 38 66 45	988 38 66 60	Unidadetecnica.ourense@edu.xunta.es

1.3. DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA

Director del Plan de Autoprotección	Dirección	Teléfono	Fax	Mail de contacto
Emilio Manuel González López	R/ Cesar Conti, s/n. O Bolo. Ourense	988323047	988323047	ceip.dobolo@edu.xunta.es

El director del **Plan de Autoprotección** será responsable único de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección, entre otros:

- Inventario, análisis y evaluación de riesgos
- Inventario de las medidas y medios de protección
- Mantenimiento de las instalaciones
- Plan de actuación ante emergencias
- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior
- Implantación del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento del programa de auditorías e inspecciones
- Formularios para la gestión de emergencias
- Mantenimiento de planos actualizados a las situaciones reales

 SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		8

Igualmente será responsable de dirigir todas las actuaciones en caso de que se ponga en funcionamiento el Plan de Actuación.

Director del Plan de Actuación en Emergencia:

Director del Plan de Actuación	Dirección	Teléfono	Fax	Mail de contacto
Emilio Manuel González López	R/ Cesar Conti, s/n. O Bolo. Ourense	988323047	988323047	ceip.dobolo@edu.xunta.es

Las funciones del citado Director del Plan de Actuación en Emergencias serán las indicadas en la citada Norma Básica de Autoprotección:

- activar el Plan de Actuación en Emergencias de acuerdo con lo establecido en el mismo,
- declarando la correspondiente situación de emergencia,
- notificando a las autoridades competentes de Protección Civil,
- informando al personal, y
- adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

De acuerdo a lo establecido en el apartado 3.3 de la Norma Básica de Autoprotección (aprobada por el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo) el Director del Plan de Actuación en Emergencias será una persona única, con autoridad y capacidad de gestión, designada por el titular de la actividad.

 SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		9

CAPÍTULO 2.- ACTIVIDAD Y MÉDIO FÍSICO EN QUE SE DESARROLLA

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se trata de un edificio de tipo docente, para niños de 3 a 12 años de edad, con una altura total (incluida hasta el punto más alto de la cubierta) de unos 11m. La altura útil edificada es de 7m. (aproximadamente) en dos plantas con uso docente.

Está ubicado en una parcela vallada con una superficie total de 6.586 m², (compartiendo dicha parcela con un pabellón polideportivo) y donde, además, de las zonas edificadas, parte se utiliza como patio de juegos, estando dicha zona descubierta.

El centro se encuentra ubicado en un edificio, con un solo sector de incendios y con un total de 3 plantas: planta baja, planta primera e incluyendo la planta segunda, (bajo cubierta), que no tiene uso.

La comunicación entre las plantas se realiza a través de una única escalera interior con anchura de unos 2m.

Se dispone, además, de una escalera exterior que comunica directamente desde la planta calle, con la primera planta.

Se divide en las siguientes dependencias:

Planta Baja: Vestíbulo, cocina y despensa, comedor, sala de productos de limpieza, despacho de dirección, despacho de secretaría, sala de profesores, aula de usos múltiples, aula infantil, arenero, Sala de Caldera, Gimnasio y baños.

Planta Primera: Biblioteca, baños, aula de informática y 7 aulas de varios usos (la ocupación de dichas aulas no es continua).

Además, en la planta primera, una de las alas se encuentra cerrada permanentemente a usuarios, siendo destinada a almacén de material sin uso, con acceso muy ocasional.

Planta segunda (bajo cubierta): zona por donde pasa el cableado general y zona de almacén, sin acceso por parte de los usuarios ni trabajadores.

De acuerdo con los criterios establecidos en el Documento Básico SI (Seguridad en caso de Incendio) del Código Técnico de la Edificación y, en concreto, en el Anejo SI.A del citado documento, el uso de los locales, edificios y/o establecimientos objeto del presente informe es el siguiente:

USO DE LOS LOCALES, EDIFICIOS Y/O ESTABLECIMIENTOS:								
Residencial Vivienda	Industrial	Administrativo	Comercial	Residencial Público	Docente	Hospitalario	Pública Concurrencia	Aparcamiento
					X			

 SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		10

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO

DESCRIPCION DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO				
Edificio	Plantas	Superficies útiles por planta (1)	Nº personas a evacuar	Criterio: Ocupación Teórica / Uso
Edificio Principal	Planta baja	550 m2	15	Ocupación teórica
	Planta primera	765 m2	18	
	TOTAL:	1.315 m2	33	

(1) Datos de superficie construida que figuran en la Dirección General del catastro, divididos por 1,12.

Se dispone, además de una zona de porche cubierto de 166 m2

CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS

La máxima ocupación prevista del centro es, aproximadamente, de 33 personas (25 niños y 8 trabajadores).

Las características de los ocupantes se detallan a continuación:

- 25 niños de entre 3 y 12 años. El aula infantil, donde se suelen encontrar los niños más pequeños, está en la planta baja.
- 8 trabajadores del centro (4 profesores fijos, 1 cocinero y 3 profesores itinerantes, con permanencia a tiempo parcial en el centro). Además, hay que considerar la presencia de 1 trabajadora externa de Limpieza en horarios no lectivos.

En las horas de entrada y salida, o en la celebración puntual de eventos (fiestas de fin de curso...), también podrán encontrarse en el centro padres de niños, así como la visita puntual de proveedores externos



SALUD LABORAL GALLEGA
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Autor: Marcos
Fernández González

CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO

DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n

LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE

Fecha: 12-2017

11

2.3. ENTORNO DE LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS



ENTORNO:	
<input checked="" type="checkbox"/>	Urbano
<input type="checkbox"/>	Industrial
<input type="checkbox"/>	Natural

El centro está situado en un entorno urbano, con fácil acceso por carretera a la entrada principal, con el pabellón deportivo en la parte trasera de la misma parcela y con edificios de viviendas, en el resto de las parcelas contiguas

 SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		12

2.4. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA

2.5.1. ACCESOS AL RECINTO O ZONA

Acceso	Situación	Características
AR-01	R/ Cesar Conti, s/n	TIPO: PEATONAL USO: Acceso habitual al centro de alumnos, padres y visitas. CIRCULACION: Ambos sentidos. HORARIO: Esta puerta permanece abierta en horarios lectivos y de apertura del centro: lunes, martes y jueves de 9:15h a 16:15h; miércoles de 9:15h a 17:15h y viernes de 9:15h a 15:15h. ACCESIBILIDAD: Verja de dos hojas y apertura hacia el interior. (Foto)
AR-02	R/ Cesar Conti, s/n	TIPO: VEHICULOS USO: Acceso de proveedores. CIRCULACION: Ambos sentidos. HORARIO: Habitualmente cerrada. Apertura puntual. ACCESIBILIDAD: Verja de dos hoja y apertura hacia el interior. (Foto)
AR-03	Desde Parcela Anexa (Polideportivo)	TIPO: PEATONAL USO: Conexión con Polideportivo. CIRCULACION: Ambos sentidos. HORARIO: Habitualmente cerrada. ACCESIBILIDAD: Verja de doble hoja y apertura hacia el interior. Hay tres tramos de escaleras de cemento para bajar al recinto del CEIP (Foto)
AR-04	Desde Parcela Anexa (Polideportivo)	TIPO: VEHICULOS USO: Conexión con Polideportivo. CIRCULACION: Ambos sentidos. HORARIO: Habitualmente cerrada. ACCESIBILIDAD: Verja de doble hoja y apertura hacia el interior. El acceso está en rampa descendente, desde el Polideportivo al CEIP (Foto).
Tiempo estimado de llegada de atención sanitaria		5 Minutos.
Tiempo estimado de llegada del Servicio de Bomberos		15 Minutos.



SALUD LABORAL GALLEGA
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Autor: Marcos
Fernández González

CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO

DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n

LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE

Fecha: 12-2017

13

Acceso AR-01:



Acceso AR-02:





SALUD LABORAL GALLEGA
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Autor: Marcos
Fernández González

CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO

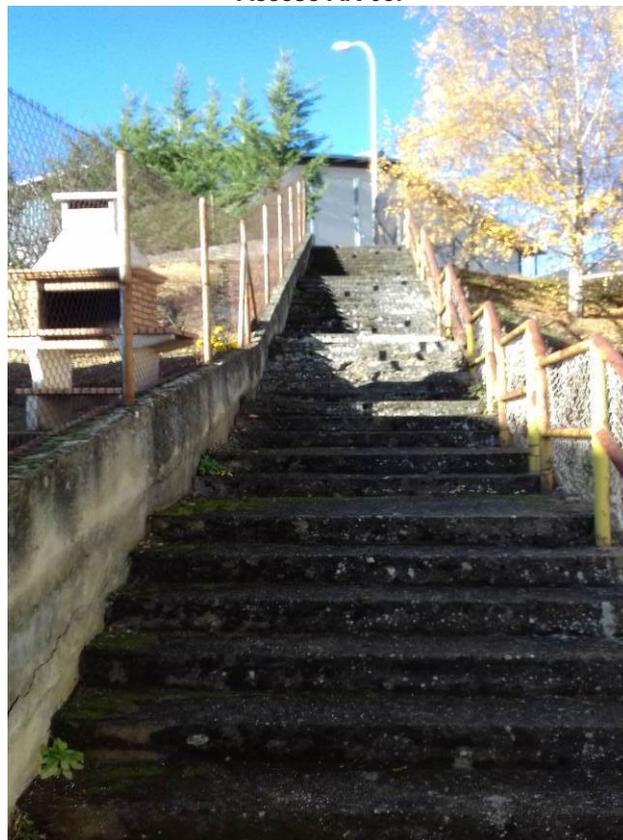
DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n

LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE

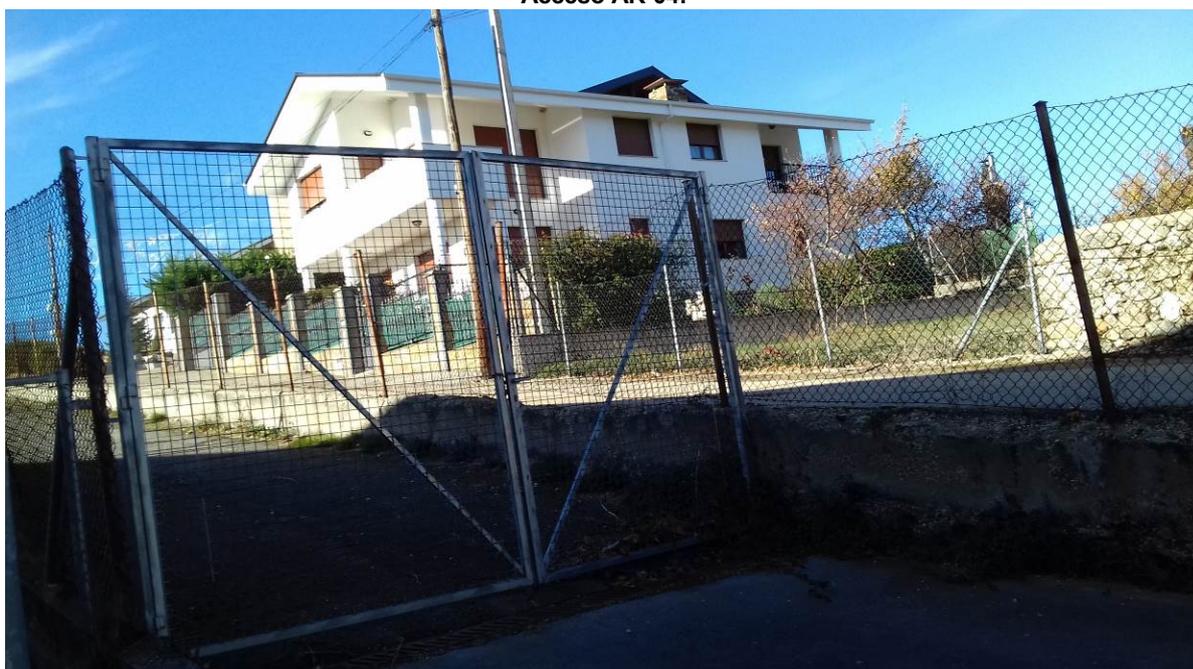
Fecha: 12-2017

14

Acceso AR-03:



Acceso AR-04:



 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<h2>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</h2>	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		15

2.5.2. ACCESOS AL ESTABLECIMIENTO, EDIFICIO O LOCAL

Acceso	Situación	Características
AE-01	Fachada principal del centro. Planta calle	<p>ANCHO DE PASO: 1,40 m (aprox.)</p> <p>USO: Acceso principal al edificio.</p> <p>TIPO: Puerta exterior, de dos hojas y apertura en el sentido de la evacuación. Salida directa del edificio hacia el patio con rampa y un escalón. Salida de Parcela por AR-01 y AR-02</p>
AE-02	Entrada al Gimnasio. Planta calle	<p>ANCHO DE PASO: 1,40 m (aprox.)</p> <p>USO: Salida peatonal de la zona de gimnasio.</p> <p>TIPO: Puerta de dos hojas y apertura en el sentido de la evacuación. Salida del edificio hacia el patio. Salida de Parcela por AR-01 y AR-02</p>
AE-03	Entrada arenero-Aula infantil. Planta calle	<p>ANCHO DE PASO: 1 m</p> <p>USO: Salida peatonal de emergencias del aula infantil.</p> <p>TIPO: Puerta de una hoja y apertura en el sentido de la evacuación. Salida del edificio hacia arenero. El arenero dispone de otra puerta metálica, hacia patio cubierto infantil. Salida de Parcela por AR-01 y AR-02</p>
AE-04	Entrada zona cocina. Planta calle	<p>ANCHO DE PASO: 1 m</p> <p>USO: Salida peatonal de la zona de cocina-despensa.</p> <p>TIPO: Puerta de una hoja y apertura en el sentido contrario de la evacuación hacia patio exterior (se sale a zona de depósito de gas propano y de depósito enterrado de gasoil). Salida de Parcela por AR-01 y AR-02</p>
AE-05	Entrada pasillo de primera planta	<p>ANCHO DE PASO: 1,40 m</p> <p>USO: Salida peatonal de emergencias de las aulas de Planta primera</p> <p>TIPO: Puerta de dos hojas y apertura en el sentido de la evacuación. Da acceso a escalones de cemento con barandilla de protección. Salida al Patio. Salida de Parcela por AR-01 y AR-02</p>

CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO

DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n

LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE

Fecha: 12-2017

16

Acceso AE-01: Acceso principal



Acceso AE-02: Gimnasio



Acceso AE-03: Aula Infantil (hacia arenero)



Acceso AE-03- Salida del arenero:



CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO

DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n

LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE

Fecha: 12-2017

17

Acceso AE-04: Zona cocina



Acceso AE-05: Salida desde Primera Planta



2.6 PLANOS DE SITUACIÓN DE ACCESOS, COMUNICACIONES Y DISTRIBUCIÓN DE LAS PLANTAS (VER ANEXO III)

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Autor: Marcos
Fernández González

CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO

DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n

LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE

Fecha: 12-2017

18

CAPÍTULO 3: Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones y procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Principales Instalaciones:

Instalación / proceso	Localización	Características técnicas/Descripción	Observaciones
INSTALACION ELECTRICA	Cuadro eléctrico general ubicado en el vestíbulo principal del edificio. Cuadros secundarios en distintas zonas cocina, sala de calderas, aulas primera planta etc. Se dispone de un aula de informática en la primera planta. Situado próximo a AE-01.	La instalación consta de: - Cuadro general de distribución. - Cuadros secundarios. - Circuitos de alumbrado, tomas de corriente, etc. - Puesta tierra.	La instalación eléctrica se ha renovado totalmente recientemente (en el último año)
GAS PARA COCINA	Depósito de propano en exterior (zona próxima a cocina). Próximo a AE-04.	Depósito de propano vallado y señalizado. Acceso a personal Autorizado	Carece de extintor en la zona. (Disponibles en el interior del edificio).
CALEFACCION	Sala de calderas situada en planta baja en la parte posterior del edificio. Próxima a AE-03	Caldera de Agua ROCA de 120.000 kcal/h de potencia y presión máxima de 4 Kg/cm ² . Capacidad de agua 165 L y Temperatura máxima 100°C. Funcionamiento con combustible de gasóleo.	Se dispone de un extintor en interior de la Sala de la Caldera. Se realiza mantenimiento preventivo de la instalación.
COMBUSTIBLE PARA CALEFACCIÓN	Exterior y enterrado. Acceso Próximo a AE-04.	Tanque de combustible enterrado de 4.000 litros de capacidad.	Gasóleo C
COCINA	Zona posterior a la entrada principal	Se dispone de fogones (gas propano) y campana extractora	Se dispone de extintor portátil de Polvo ABC en cocina.



SALUD LABORAL GALLEGA
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Autor: Marcos
Fernández González

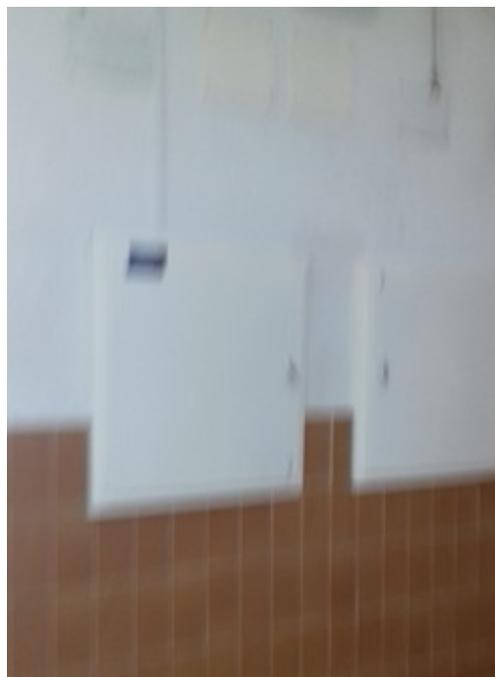
CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO

DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n

LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE

Fecha: 12-2017

19



Cuadro eléctrico general zona vestíbulo



Depósito de gas Propano

 SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		20



Detalle acceso tanque combustible



Cocina

3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

Relación de riesgos

Analizadas las circunstancias habituales y la actividad desarrollada en el Centro de Trabajo, se considera razonable contemplar las siguientes situaciones de emergencia:

- Emergencia de incendio (sala de caldera, sobrecarga eléctrica, cocina, etc.)
- Emergencia Médica.
- Amenaza de bomba.
- Emergencia por explosión.
- Emergencia por sismo.
- Emergencia por condiciones climatológicas adversas.

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</p>	<p>Autor: Marcos Fernández González</p>
	<p>CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO</p>	
	<p>DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE</p>	<p>Fecha: 12-2017</p>
		<p>22</p>

RIESGOS EXTERNOS

INUNDACIÓN

Se evalúa el riesgo de inundación según metodología EPRI, (Disposición transitoria primera del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de "evaluación y gestión de riesgos de inundación").

El centro de trabajo se encuentra ubicado en la zona de influencia de la confederación hidrográfica Miño-Sil.

Consultados los datos sobre evaluación del riesgo de inundación publicados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, se determina que en la zona del territorio en la que se ubica el centro de trabajo **NO EXISTE** un riesgo potencial de inundación significativo o la materialización de ese riesgo puede considerarse **IMPROBABLE**.

RIESGO SISMICO

Se evalúa el riesgo sísmico teniendo en cuenta los datos del Ministerio de Fomento. También se ha tenido en cuenta el mapa de peligrosidad sísmica de la Norma de Construcción Sismorresistente NCSE-02.

El centro de trabajo se encuentra ubicado en una zona de baja peligrosidad sísmica.

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectadas por la actividad, como ajenas a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

La máxima ocupación del centro es aproximadamente de 33 personas (25 niños y 8 trabajadores).

Las características de los ocupantes se detallan a continuación:

- 25 niños de entre 3 y 12 años. El aula infantil, donde se suelen encontrar los niños más pequeños, está en la planta baja.
- 8 trabajadores del centro (4 profesores fijos, 1 cocinero y 3 profesores itinerantes, con permanencia a tiempo parcial en el centro). Además, hay que considerar la presencia de 1 trabajadora externa de Limpieza en horarios no lectivos.

En las horas de entrada y salida, o en la celebración puntual de eventos (fiestas de fin de curso...), también podrán encontrarse en el centro padres de niños, así como la visita puntual de proveedores externos.

3.4. Planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgo, tanto los propios como los del entorno.

(Ver Anexo III).

 SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO		
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n		
	LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE		Fecha: 12-2017
			23

Capítulo 4: Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencias y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

Inventario de Medios

Enumeración de Medios Técnicos

MEDIOS MATERIALES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS									
Zona	Hidrantes	BIE's	Extintores		Detectores	Pulsadores	Alarmas	Luces de Emergencia	Observaciones
			Nº	Tipo					
Planta Baja	-	-	9	6 kg de polvo ABC	NO	NO		SI	Se dispone de una alarma de presencia (en planta baja), que el día de la visita no estaba en correcto estado de funcionamiento. <u>Dicho sistema está conectado con los servicios externos de emergencias (policía...)</u>
Planta Primera	-	-	3	6 kg de polvo ABC	No	NO	-	SI	

Enumeración de medios humanos

Ver acta de implantación

MEDIOS HUMANOS	
Vigilancia de seguridad diurna	No existe
Conexión con bomberos, Policía, etc.	No consta
Medios humanos propios	Existen

4.2. Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.

Ver apartado 4.1

4.3. Planos de ubicación de los medios de autoprotección, conforma a normativa UNE.

Ver anexo III

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<h2>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</h2>	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		24

4.4. Planos de recorridos de evacuación, según los criterios fijados en la normativa vigente.

Ver anexo III

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</p>	<p>Autor: Marcos Fernández González</p>
	<p>CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO</p>	
	<p>DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE</p>	<p>Fecha: 12-2017</p>
		25

CAPITULO 5.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO.

Se realiza mantenimiento preventivo de la caldera de calefacción.

No se pudo constatar dicho mantenimiento del resto de instalaciones de riesgo del centro (cocina, deposito gas propano...).

La instalación eléctrica es de reciente implantación según la dirección del centro.

5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN.

Se realiza la revisión anual de los extintores reglamentaria.

5.3. REALIZACION DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.

No se pudo constatar documentalmente la realización de inspecciones de seguridad en el centro.

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<h2>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</h2>	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		26

CAPITULO 6.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El Plan de actuación ante emergencias pretende definir la secuencia de operaciones a desarrollar por cada persona ocupante del Centro de Trabajo.

Para el control inicial de las emergencias programadas y que pudieran materializarse dando lugar al siniestro, el Plan pretende establecer los criterios de actuación de las personas vinculadas con el mismo para en todo momento tener claro:

- ¿Qué se debe hacer?
- ¿Qué no se debe hacer?
- ¿Cuándo se debe hacer?
- ¿Cómo se debe hacer?
- ¿Quién deber hacer?

6.1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LAS EMERGENCIAS.

6.1.1. Clasificación de las emergencias en función del tipo de riesgo.

Según los riesgos que pueden dar origen a una situación de emergencia, identificados, analizados y/o evaluados en el CAPITULO 3, se concluye que se pueden producir cualquiera de los siguientes tipos de emergencias:

- Emergencia de incendio
- Emergencia Médica
- Amenaza de bomba
- Emergencia por explosión
- Emergencia de incendio forestal.
- Emergencia por Inundación.
- Emergencia por seísmo.
- Emergencia por condiciones climatológicas adversas.

El Plan de actuación ante emergencias pretende definir la secuencia de operaciones a desarrollar por cada persona ocupante del Centro de Trabajo.

Para el control inicial de las emergencias programadas y que pudieran materializarse dando lugar al siniestro, el Plan pretende establecer los criterios de actuación de las personas vinculadas con el mismo para en todo momento tener claro:

- ¿Qué se debe hacer?
- ¿Qué no se debe hacer?
- ¿Cuándo se debe Hacer?
- ¿Cómo se debe hacer?
- ¿Quién deber hacer?

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<h2>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</h2>	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		27

6.1.2. Clasificación de las emergencias en función de la gravedad.

Conato de emergencia: Es la situación de emergencia que puede ser controlada y dominada de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección existentes. Las situaciones susceptibles de producir un conato de emergencia son:

- Colillas mal apagadas.
- Pequeño incendio en menaje de cocina, vestuarios, almacenes, etc.
- Cortocircuitos o sobrecarga de redes o equipos.

Emergencia parcial: Es la situación de emergencia que para ser dominada requiere la actuación de los equipos de emergencia del centro. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a una zona y no afectarán a otras zonas colindantes ni a terceras personas. Las situaciones susceptibles de producir una emergencia parcial son:

- Incendio fuera del recinto del centro.
- Incendio de difícil extinción. Si no se consigue apagar se pasará a emergencia general.
- Actos Delictivos.
- Incendio en cocina.

Emergencia general: Es la situación de emergencia que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del centro y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación. Las situaciones susceptibles de producir una emergencia general son:

- Explosión de la caldera o del depósito de gas.
- Amenaza de Bomba.
- Incendio de difícil extinción. Que no se ha conseguido apagar tras la emergencia parcial.

6.1.3. Clasificación de las emergencias en función de la ocupación y medios humanos.

Emergencia en horario diurno: Es la emergencia que se produce en el horario en el que el mayor número de personal laboral está presente en el centro.

Además del propio personal del centro, puede darse la presencia de otras personas, como los padres que acuden a dejar y a recoger a sus hijos, personal de otras empresas (contratas) realizando algún tipo de trabajo y/o visitas, proveedores...

Emergencia en horario nocturno: Horario en el que no hay presencia en el centro de usuarios ni trabajadores y el centro permanece cerrado.

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<h2>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</h2>	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		28

6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

6.2.1. Detección y alerta

Cuando se produzca una situación de emergencia, será obligatorio avisar inmediatamente al Jefe de Emergencias, indicando:

- Identificación de la persona.
- Lugar desde donde llama.
- Circunstancias que producen la alarma.
- Existencia de víctimas.
- Quién actuará y ordenará que se actúe con los medios propios del centro y determinará la situación de emergencia (conato, emergencia parcial o general).

6.2.2. Mecanismos de alarma

El trabajador que detecte la situación de emergencia se encargará de avisar al Jefe de emergencias.

6.2.2.1. Identificación de la persona que dará los avisos.

Los avisos al Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil de Ourense, serán realizados:

- Por el Jefe de Emergencias o su sustituto.

Estos avisos se realizarán mediante llamada telefónica al número 112.

 SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		29

6.2.3. Incendio.

El esquema de actuación general frente a emergencias de incendios, según sea el tipo de incendio que se presente, es el que se expresa a continuación



Plan de actuación ante un Conato de incendio

Generalmente, un incendio de este tipo es rápidamente extinguido, bien por la aplicación de un extintor portátil o simplemente por la separación del material combustible, que puede ser realizado por cualquier personal del centro con una mínima formación.

Si el conato de incendio sobrepasara dicha condición o no pudiera ser controlado adecuadamente, debería seguirse el Plan de actuación siguiente.

Plan de actuación ante una Emergencia parcial o general

Ante un incendio que no tenga consideración de "conato", el Jefe de Emergencias deberá actuar de la siguiente forma:

1º Dará orden de aviso al Servicio de Bomberos. En el Anexo I se indica la relación de los teléfonos de interés.

2º Pondrá en marcha el plan de evacuación

 SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		30

Aviso al Servicio de Bomberos

En el caso de que ante una emergencia de incendio sea necesario dar aviso al Servicio de Bomberos, la persona encargada de realizar dicha llamada, no debe perder los nervios e indicar claramente los siguientes datos:

Nombre del centro: COLEGIO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA DE O BOLO

Dirección completa: R/CESAR CONTI, s/n. O BOLO

Teléfono: 988 32 30 47

Si conoce la situación indíquela (sustancias peligrosas, tamaño del incendio, accidentados, etc.)

NUNCA SEA EL PRIMERO EN COLGAR EL TELÉFONO Y PREGUNTE SI REALIZARAN LLAMADA DE CONFIRMACIÓN.

El Plan de evacuación se pondrá en marcha por indicación del Jefe de Emergencia

La orden de evacuación se efectuará siempre que sea posible:

Por aviso verbal, ya sea por vía telefónica o personal, ya que el edificio no dispone de alarma interna específica de incendios. También se pueden utilizar timbres, megáfonos, sirenas o silbatos. (Se dispone de alarma conectada con servicios externos de emergencia).

La evacuación se producirá saliendo en orden y con serenidad por las vías de evacuación que más convengan al desarrollo de la emergencia.

Será necesaria la colaboración de todos los trabajadores del centro para ayudar a la evacuación de los niños, en especial de los más pequeños.

Dependiendo de la naturaleza y las características de la emergencia el jefe de emergencias deberá determinar el orden de evacuación y la secuencia de actuaciones.

La evacuación de la Planta baja se realizará utilizando la puerta accesible más cercana según el caso, de las indicadas en el **Apartado 2.5.2 (Accesos al edificio):** AE01 (Puerta Principal), AE-02 (Puerta Gimnasio), AE-03 (Puerta Aula Infantil) o AE-04 (Puerta Cocina), dando preferencia a la salida principal, AE-01.

Cada profesor se responsabilizará en dicho caso de ayudar y supervisar la evacuación de los alumnos que tenga a su cuidado en el momento de la emergencia.

Se debe tener en cuenta la proximidad de las Salidas AE-03 y AE-04 a instalaciones de riesgo (Caldera y depósitos de gas y gasóleo), debiendo usar otra puerta alternativa en caso de que la posible emergencia pueda afectar a dichas instalaciones.

Los ocupantes de la Primera Planta, deberán utilizar la salida AE-05 para dirigirse al patio exterior.

Durante la evacuación se deberán dejar todas las puertas y ventanas cerradas, para evitar en la medida de lo posible la rápida propagación del fuego y del humo al resto del edificio.

Una vez abandonado el edificio todos los ocupantes se dirigirán al **punto de encuentro**, ubicado en el patio del centro, en la zona de la puerta de acceso al recinto AR-01. Si la emergencia lo requiere, se saldrá del recinto por dicha puerta.

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<h2>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</h2>	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		31

En líneas generales, deberán tenerse en cuenta las siguientes pautas de actuación en el caso de tener que evacuar el centro de trabajo:

Se actuará con serenidad, rápidamente y sin detenerse a recoger objetos personales

Una vez iniciada la evacuación, no retroceder ni detenerse en las vías de evacuación ni en la proximidad de salidas para evitar “taponos” innecesarios

DEBERÁ acudir sin demora al lugar de concentración establecido.

Realizada la evacuación, NADIE DEBE acudir a lugares diferentes del lugar de concentración establecido.

En esta situación, una de las funciones más importantes **del Jefe de Emergencia** es la de asegurarse de que todos los trabajadores y usuarios hayan salido del edificio y contabilizar en el lugar de concentración (**Punto de encuentro**) determinado que no falta nadie. En caso contrario, avisará de ello al Servicio de Bomberos a su llegada.

6.2.4. Emergencia médica.

En principio, no será necesaria la evacuación del centro. La persona con responsabilidad en primeros auxilios realizará una valoración de la situación evacuándose a la persona o personas afectadas con medios propios o dando aviso telefónico a los Servicios Sanitarios externos más cercanos.

6.2.5. Amenaza de bomba.

La secuencia de pasos a seguir es la siguiente:

- 1- **AMENAZA:** La amenaza será recibida normalmente por vía telefónica, aunque también podría recibirse a través de una carta anónima u otros medios (detección de un paquete sospechoso, verbalmente, etc.).
- 2- **RECOGIDA DE DATOS:** Si es recibida por vía telefónica, se procederá por parte del receptor de la llamada a recoger la mayor cantidad de datos posibles.
- 3- **AVISO AL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO:** Se procederá a avisar e informar al máximo responsable del establecimiento a través de los canales de comunicación habituales en el centro (vía teléfono/verbalmente...).
- 4- **RESPONSABLE CONFIRMA LA AMENAZA:** Una vez informado el responsable del centro procederá a valorar la veracidad de la amenaza. En caso de no estar presente ningún mando se dará como verídica la amenaza de bomba y se procederá como se indica a partir del punto 6, y se procederá a la evacuación del establecimiento.
- 5- **FIN EMERGENCIA:** Si el responsable estima que la amenaza de bomba carece de fundamento, dará fin a la situación de emergencia, elaborando posteriormente una nota informativa sobre el incidente.

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<h2>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</h2>	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		32

- 6- AVISO A LOS SERVICIOS EXTERNOS (POLICÍA):** Si el responsable del centro estima que la amenaza de bomba puede ser veraz (como norma general deberá tomarse estas amenazas como ciertas, a no ser que sepamos con seguridad que dicha amenaza carece de fundamento) o en caso de que no se pueda contactar con él, se procederá a avisar a los Servicios Externos.
- 7- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS:** Uno de los componentes del Equipo de Intervención, recibirá a los Servicios Externos e informará de la situación, tomando éstos el mando de la emergencia, y poniéndose el personal del establecimiento a su disposición para colaborar en todo aquello que le sea requerido.
- 8- FIN EMERGENCIA:** Una vez controlada la situación los Servicios Externos determinarán el fin de la emergencia, elaborándose un informe por parte del responsable del centro y entregándose una copia a la dirección del centro.

6.2.6. Emergencia por Explosión.

Pueden producirse explosiones si se inflaman los vapores en un área cerrada o relacionadas con nubes de vapor no confinadas ocasionadas por:

- Rotura de una conducción o un depósito de forma fortuita.
- Rotura de una conducción o un depósito por negligencia.
- Fallos en los equipos receptores.
- Fallos en válvulas, llaves de paso, bridas y conexiones.
- Defectos de mantenimiento de la instalación.

El Jefe de Emergencias se mantendrá permanentemente informado de los posibles trabajos “en caliente” que se realicen en el centro de trabajo. Para estos trabajos se expedirán permisos especiales, cuando se realicen en las zonas donde se pueda producir la existencia de sustancias inflamables.

En caso de detectar una fuga, se evacuará la zona, el Jefe de Emergencia determinará la evacuación

Se cortará el suministro eléctrico, desde un equipo fuera de la zona de la fuga.

Revisar la zona de intervención y evaluar posibles daños o complicaciones con otras instalaciones o productos

Se evitará producir focos de ignición.

6.2.7. Emergencia de incendio forestal.

La emergencia de incendio forestal puede producirse porque se produzca un incendio en la proximidad del centro o un incendio en una parcela colindante. Como medidas de prevención se pueden adoptar las siguientes:

- Mantenga limpios de hierba o maleza los caminos de acceso al centro, incluyendo las cunetas de los mismos.
- Evite en los jardines o parcelas la acumulación de vegetación seca u otros restos que ayuden a la propagación del incendio, ejecutando las tareas de limpieza correspondientes.
- Mantenga limpios los tejados de materiales combustibles (hojas, ramas, etc) y evite que las ramas dominen las edificaciones o se acerquen a menos de 3 metros de una chimenea. Lo ideal es que alrededor de cada edificio exista una faja de 10 m. de anchura en la que se elimine toda la vegetación inflamable.
- También es conveniente que se actúe en la zona forestal contigua a la faja de seguridad, con desbroces y poda del arbolado hasta 3 m de altura como mínimo y con anchuras de trabajo también de 25 m.

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<h2>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</h2>	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		33

En caso de que se produzca un incendio forestal en las proximidades del establecimiento y cuando se prevea que puede afectar a éste se seguirán las siguientes recomendaciones:

Si el incendio es en el exterior de la parcela:

- La persona que detecte el incendio avisará al Centro de Control quien avisará al Jefe de Emergencias o al Jefe de Intervención.
- El Jefe de Emergencias procederá a avisar a los Servicios Públicos de Extinción, llamando al 112 e informará de la situación.
- Se avisará al personal presente en el establecimiento.
- En caso de ser necesario, se preverá la posible evacuación del establecimiento. Se dejarán las vías de entrada a la parcela expeditas.

Si el incendio es en el interior de la parcela:

- La persona que detecte el incendio avisará al Centro de Control quien avisará al Jefe de Intervención.
- El Jefe de Intervención valorará la situación.
- En caso de que el Jefe de Intervención valore que el incendio puede ser sofocado con los medios disponibles se trasladará junto con el Equipo de Intervención y el Equipo de Apoyo al punto de la posible emergencia e intentarán sofocar el incendio.
- En caso de no ser posible la extinción, se procederá a avisar al Jefe de Emergencias quien avisará a los Servicios Públicos de Extinción, llamando al 112 e informará de la situación.
- Se avisará al personal presente en el establecimiento.
- En caso de ser necesario, se preverá la posible evacuación del establecimiento. Se dejarán las vías de entrada a la parcela expeditas.

Si se encuentra en las proximidades de un incendio

- Trate de alejarse por las zonas laterales del incendio y más desprovistas de vegetación.
- Recuerde que un cambio en la dirección del viento puede hacer que el fuego le rodee. Por tanto, vaya siempre en sentido contrario a la dirección del viento.

6.2.8. Emergencia por Inundación.

La emergencia de inundación se puede producir por lluvias intensas o por deshielos rápidos. Ante posibles emergencias originadas por lluvias intensas, conviene adoptar una serie de medidas previas que ayuden a evitar o, al menos, mitigar los efectos de las mismas.

Entre las medidas que debe adoptar en su centro de trabajo, conviene tener en cuenta, sobre todo si se vive en áreas de riesgo de inundación, la precaución de:

- Retirar del exterior del centro de trabajo, aquellos objetos que puedan ser arrastrados por el agua.
- Revisar, cada cierto tiempo, el estado del tejado, el de las bajadas de agua de edificios y de los desagües próximos.
- Colocar los documentos importantes y, sobre todo, los productos peligrosos, en aquellos lugares del centro de trabajo en los que el riesgo de que se deterioren por la humedad o se derramen, sea menor.

En caso de que se prevea la posibilidad de que se produzcan inundaciones se procederá siguiendo las siguientes recomendaciones:

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<h2>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</h2>	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		34

- El Jefe de Emergencias se mantendrá permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación de las predicciones meteorológicas.
- Si llegara a inundarse el centro de trabajo, es fundamental abandonar cuanto antes los sótanos y plantas bajas y desconectar la energía eléctrica utilizando, preferentemente, linternas para el alumbrado.
- El Jefe de Emergencias determinará el aviso a los Servicios Públicos de Emergencias.

6.2.9. Emergencia por seísmo.

Si se encuentra en el interior de un edificio:

- Buscar refugio debajo de los dinteles de las puertas o de algún mueble sólido, como mesas o escritorios, o bien, junto a un pilar o pared maestra.
- Mantenerse alejado de ventanas, cristaleras, vitrinas, tabiques y objetos que pueden caerse y llegar a golpearle.
- Utilizar linternas para el alumbrado y evitar el uso de velas, cerillas o cualquier tipo de llama durante o inmediatamente después del temblor, que puedan provocar una explosión o incendio.
- Si hay pérdidas de gas o agua, cierre las llaves de paso y avise a la compañía correspondiente.

Si se encuentra en el exterior:

- Buscar espacios abiertos y alejarse de las fachadas de edificios, redes eléctricas, postes o árboles.
- Si hubiera algún herido, contactar con el responsable de la instalación, será el encargado de su traslado a un lugar seguro y de solicitar asistencia sanitaria.

6.2.10. Emergencia por condiciones climatológicas adversas.

En caso de situaciones climatológicas adversas tales como nevadas, fuertes tormentas, etc. Puede ser necesario el confinamiento del personal dentro del centro. Esta medida es aconsejable cuando:

- La catástrofe es súbita e inesperada.
- El riesgo residual es de corta duración.
- Población muy numerosa.
- Falta de entrenamiento e información en evacuaciones.

En aquellos casos en los que se tome esta medida de protección, los elementos a tener en cuenta para la información del personal del centro y a las autoridades, son los siguientes:

- Naturaleza y características del agente agresor.
- Protección.
- Entradas y ventanas.
- Ventilación.
- Abastecimiento de agua, alimentos y medicinas.
- Instalaciones sanitarias.
- Suministro de energía.
- Relaciones con el exterior.
- Convivencia (en locales de confinamiento colectivo).

Las precauciones a tener en cuenta en cualquier caso de confinamiento son:

- Mantener siempre la calma. Es necesario en primer lugar pensar y luego actuar. Las carreras y los gritos suelen desencadenar el pánico y éste origina más víctimas que el siniestro en sí.
- No propagar rumores o informes exagerados sobre los peligros o daños

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<h2>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</h2>	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		35

- No bloquear las líneas telefónicas. Usar el teléfono únicamente para llamadas urgentes o para informar a las autoridades.
- Seguir en todo momento las instrucciones que difunda el personal de emergencias.
- Disponer siempre de una radio y linterna con pilas.
- Tener siempre una reserva de agua, alimentos y medicinas habituales.
- Eliminar puntos de ignición, puede haber fugas de gas.
- Permanecer en el interior del centro hasta que se avise de que el peligro ha pasado.
- Ayudar a los demás, especialmente a los más débiles, y colaborar con los servicios públicos en la restauración de la normalidad, una vez pasada la emergencia.

6.2.11. Prestación de las primeras ayudas.

La primera intervención se realizará por el personal del centro integrante de los equipos de emergencia, evaluando la emergencia y en su caso eliminándola o reduciendo sus consecuencias con los medios manuales de extinción (extintores portátiles o bocas de incendios equipadas).

Las primeras ayudas irán encaminadas a la identificación y resolución de la situación de emergencia, de acuerdo a sus conocimientos y los medios de extinción disponibles, y **sin que su acción suponga peligro para su integridad física.**

6.2.12. Modos de recepción de las ayudas externas.

Las ayudas externas serán avisadas por orden del Jefe de Emergencias, en aquellos casos en los que se determine fuego de gran magnitud, o si no se tiene confianza en el control del conato detectado. La comunicación se efectuará por vía telefónica utilizando el directorio de emergencias y a su llegada se informará al responsable acerca de la situación (origen del incendio, extensión, tipo de combustible, riesgos y tipo de sustancias químicas presentes, etc.) y se les cederá el mando de la emergencia al responsable de los mismos, colaborando con él en los temas en que sea requerida su ayuda.

 SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		36

6.3. IDENTIFICACION Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.

El personal encargado de actuar en caso de emergencia y que forma parte de los distintos equipos cuyas funciones aparecen recogidas en este punto, están recogidos en el Acta de Implantación de este documento.

6.3.1. Jefe de emergencia

MEDIOS HUMANOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS: JEFE DE EMERGENCIAS
CAPACIDADES Y FUNCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Ostentará el mando total ante cualquier tipo de emergencia. • Tendrá una capacidad de decisión muy marcada. • Tendrá debida competencia técnica en los aspectos de prevención y lucha contra incendios. • En todo momento ante cualquier gestión que tenga que realizar dentro de la empresa estará perfecta y rápidamente localizable. • Se nombrará un sustituto para las ocasiones en que puede faltar de la empresa.
ACTUACION EN SITUACION DE EMERGENCIA
<u>General.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Si detecta un incendio lo comunica al teléfono de los bomberos y oprimirá el pulsador de alarma si existe. • Atacará el incendio con el medio de protección más cercano si se trata de un conato de incendio. • Ante la llegada de los bomberos, cesará en su actuación, a partir de ese instante actuará de acuerdo a sus misiones específicas.
<u>Específicas.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez recibida la comunicación de situación de emergencia, acude con prontitud al lugar de reunión previsto dentro de las instalaciones del centro. • Espera la información que le faciliten los trabajadores que hayan detectado la emergencia. En función de esta información valorará y decidirá: <ul style="list-style-type: none"> • <u>Situación controlada.</u> <ul style="list-style-type: none"> – Da las instrucciones para organizar el reintegro a sus puestos de trabajo de todos los trabajadores que hayan sido alertados. – Recibe la información de las Emergencias surgidas. – Prepara un informe al respecto. • <u>Situación no controlada.</u> <ul style="list-style-type: none"> – Se desplazará a la zona afectada para valorar la situación y actuar o avisar a los bomberos. – Volverá al punto de reunión para esperar a los Servicios de Bomberos o de Asistencia Sanitaria si es preciso. – Saldrá a recibir e informar a los servicios Públicos de Extinción, cediéndoles el Mando de la Emergencia. – Si la situación lo requiere, ordena la Evacuación Parcial o General de las instalaciones. – En el exterior se concentra en su punto de reunión, realizando el recuento de la plantilla. – Ante la falta de algún miembro de la plantilla lo comunicará al Mando de la Emergencia externa. – Una vez finalizada la Emergencia, recabará información de las incidencias surgidas. – Preparará un informe al respecto.

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<h2>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</h2>	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		37

6.3.2. Jefe de intervención

MEDIOS HUMANOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS: JEFE DE INTERVENCIÓN
CAPACIDADES Y FUNCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Deberá cumplir con unas condiciones físicas mínimas, <ul style="list-style-type: none"> - Robustez. - Integridad de las 4 extremidades. - Agilidad y destreza. - Rapidez y reflejos. - Buena vista y oído sin prótesis. • Tendrá merecido aprecio por parte de sus compañeros de trabajo y particularmente por los componentes de los respectivos equipos. • Psíquicamente deberá ser persona serena, capaz de actuar enérgicamente, pero sin precipitaciones perjudiciales y no estar sujeto a desfallecimientos provocados por emociones, que fácilmente pueden presentarse ante el peligro propio y de sus compañeros. • En todo momento ante cualquier gestión que tenga que realizar dentro de la empresa estará perfecta y rápidamente localizable. • Tendrá debida competencia técnica en los aspectos de prevención y lucha contra incendios. • Tendrá habilidad en la instrucción y dirección de los diferentes equipos. • Se nombrará un sustituto para las ocasiones en que puede faltar de la empresa. • Promoverá reuniones periódicas con todos los miembros de los diferentes equipos, donde se traten de forma general las incidencias surgidas, en las diferentes inspecciones. • El Equipo de 2ª Intervención, estará a sus órdenes.
ACTUACION EN SITUACION DE EMERGENCIA
<p>General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si detecta un incendio lo comunica al teléfono de bomberos, oprimirá el pulsador de alarma, etc. • Atacará el incendio con el medio de extinción más cercano. • Ante la llegada de los equipos de primera intervención, cesará en su actuación y comenzará a actuar de acuerdo a sus misiones específicas. <p>Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez recibida la comunicación de situación de emergencia, acude con prontitud al lugar de reunión previsto dentro de las instalaciones de su centro de trabajo. • Recibe la información necesaria del Jefe de Emergencia. Esta puede dar lugar a: <p>Situación controlada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Da las instrucciones oportunas para que organice el reintegro a sus puestos de trabajo de todos los componentes de los Equipos de Intervención que hayan sido alertados. • Recibe información de la emergencia surgida y la trasmite al Jefe de Emergencia • Prepara un informe al respecto y lo envía al Jefe de Emergencia <p>Situación no controlada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Envía a la zona siniestrada las ayudas de los equipos de 2ª intervención, desplazándose con ellos. • Dan comienzo a la intervención propiamente dicha. • Mantiene informado de la evolución de la situación al Jefe de Emergencia. • Si se le comunica la evacuación parcial o general, la realizará por los caminos diseñados. • En el exterior se concentrarán en sus Puntos de Reunión.

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<h2>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</h2>	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		38

6.3.3. Equipo de primera intervención

MEDIOS HUMANOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS: EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN
CAPACIDADES Y FUNCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Funcionará de forma autónoma ante el inicio de un incendio. • Tendrá competencia técnica en los aspectos de prevención y lucha contra incendios. • Serán personas que estén permanentemente en su puesto de trabajo. • Reunirán unas condiciones físicas normales junto a agilidad y destreza. • Se nombrarán sustitutos para las situaciones de enfermedad o vacaciones.
ACTUACION EN SITUACION DE EMERGENCIA
<p>General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se detecta un incendio, lo comunicará al teléfono de bomberos, oprimirá el pulsador de alarma, etc. • Ante la llegada de los equipos de 2ª intervención de la zona, cesa su actuación y comienza a actuar de acuerdo a sus misiones específicas. <p>Específicas: La comunicación de la situación de emergencia la puede recibir de tres formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A través del Centro de Control • Pro compañeros de su propia zona • Por apreciación directa <p>Una vez recibida la comunicación de situación de Emergencia, atacará la misma con el medio de protección más cercano.</p> <p>La actuación general y la específica pueden dar lugar a:</p> <p>Situación controlada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lo comunica al Centro de Control - Se reintegra a su puesto de trabajo - Prepara un informe al respecto y lo remite al Jefe de emergencia. <p>Situación no controlada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lo comunica al Centro de Control - Ante la llegada de los componentes del Equipo de 2ª Intervención, cesa su actuación. - Se reintegra a su puesto de trabajo. - Si se le comunica la evacuación parcial o General, la realizará por los caminos diseñados observando las consignas generales de evacuación. - En el exterior se concentrará en su punto de reunión.

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<h2>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</h2>	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		39

6.3.4. Equipo de segunda intervención

MEDIOS HUMANOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS: EQUIPO DE SEGUNDA INTERVENCIÓN
CAPACIDADES Y FUNCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Deberá cumplir con unas condiciones físicas mínimas: <ul style="list-style-type: none"> - Robustez - Integridad de las 4 extremidades - Agilidad y destreza - Rapidez y reflejos - Buena vista y oído sin prótesis • Psíquicamente deberá ser una persona serena, capaz de actuar enérgicamente, pero sin precipitaciones perjudiciales y no estar sujeto a desfallecimientos provocados por emociones que fácilmente pueden presentarse ante un peligro propio o de sus compañeros. • En todo momento ante cualquier gestión que tenga que realizar dentro del centro estarás perfecta y rápidamente localizable • Tendrá debida competencia técnica en los aspectos de prevención y lucha contra incendios • Se nombrará un sustituto para las ocasiones en que pueda faltar del centro.
ACTUACION EN SITUACION DE EMERGENCIA
<p>General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si detecta un incendio lo comunica al teléfono de bomberos, oprimirá el pulsador de alarma, etc. • Atacará el incendio con el medio de extinción más cercano. • Ante la llegada de los equipos de primera intervención, cesará en su actuación y comenzará a actuar de acuerdo a sus misiones específicas. <p>Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez recibida la comunicación de situación de emergencia, acude con prontitud al lugar de reunión previsto dentro de las instalaciones de su centro de trabajo. • Recibe la información necesaria del Jefe de Intervención. Esta puede dar lugar a : <ul style="list-style-type: none"> Situación controlada: <ul style="list-style-type: none"> - Lo comunica al centro de control - Se reintegra a su puesto de trabajo. Situación no controlada: <ul style="list-style-type: none"> - Se desplaza a la zona siniestrada en unión del Jefe de intervención y de sus restantes compañeros del Equipo de 2ª intervención. Dan comienzo a la intervención propiamente dicha. - Dan comienzo a la actuación propiamente dicha. - Si con su actuación la emergencia se controla, se reintegran a sus puestos de trabajo, con el conocimiento del Jefe de Intervención. - Si la actuación sigue incontrolada, estarán atentos a la comunicación de evacuación parcial o general, realizándose la misma por los caminos diseñados. - En el exterior, se concentrarán en sus puntos de reunión.

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<h2>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</h2>	<p>Autor: Marcos Fernández González</p>
	<p>CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO</p>	
	<p>DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE</p>	<p>Fecha: 12-2017</p>
		40

6.3.5. Equipo de alarma y evacuación

<p>MEDIOS HUMANOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS: EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN</p>
<p>CAPACIDADES Y FUNCIONES</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Tendrá un conocimiento perfecto de las vías de evacuación y salidas de emergencia. • En todo momento estará perfecta y rápidamente localizable. • Tendrá habilidad en dirección de grupos de personas; siendo psíquicamente una persona serena que irradie tranquilidad y confianza. • Se nombrará un sustituto para las ocasiones en que pueda faltar de la empresa.
<p>ACTUACION EN SITUACION DE EMERGENCIA</p>
<p>General.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si detecta un incendio lo comunica al teléfono de los bomberos, oprimirá el pulsador de alarma, etc. • Ante la llegada de los equipos de Emergencia de la zona, actúa de acuerdo a sus misiones específicas. <p>Específica.</p> <p>Una vez recibida la comunicación de situación de emergencia, por el método instituido, la actuación General y Específica puede dar lugar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Situación controlada. Continúa en su puesto de trabajo realizando su trabajo normal diario. • Situación no controlada. Ante la comunicación de una evacuación Parcial o General por parte del Jefe de emergencias, observará los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> – Designará la vía de evacuación más idónea, según la emergencia comunicada. – Guía y observa la salida ordenada de los empleados de la zona. – Verifica que no queda nadie en las dependencias de la zona. – Comprueba que las ventanas, puertas, etc. De todas las dependencias están cerradas. – Abandona la planta en último lugar. – En el exterior se concentra en su Punto de Reunión. – En el Punto de Reunión, realiza el control del personal de su zona. – Informa al Jefe de Emergencia de las novedades surgidas.

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<h2>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</h2>	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		41

6.3.6. Equipo de primeros auxilios

MEDIOS HUMANOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS: Equipo de primeros auxilios
CAPACIDADES Y FUNCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Serán personas bien constituidas físicamente • Deberán irradiar tranquilidad, serenidad y confianza en sí mismas.
ACTUACION EN SITUACION DE EMERGENCIA
<p>General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se detecta un incendio, lo comunicará al teléfono de bomberos, oprimirá el pulsador de alarma, etc. • Ante la llegada de los equipos de 1ª intervención de la zona, comienza a actuar de acuerdo a sus misiones específicas. <p>Específica: Una vez recibida la comunicación de situación de Emergencia, acude con prontitud al lugar de reunión previsto dentro de las instalaciones de la empresa. La actuación general y la específica pueden dar lugar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Situación controlada: <ul style="list-style-type: none"> – Se reintegra a su puesto de trabajo • Situación no controlada: <ul style="list-style-type: none"> – Se desplaza a la zona siniestrada. – Evalúa la situación de los heridos y lo comunica al Jefe de emergencia – Si procede presta in situ asistencia a los heridos – Prepara y acondiciona el traslado de los posibles heridos – Mantiene informado al Jefe de Emergencia – Si se le comunica la evacuación parcial o general, la realiza por los caminos diseñados. – En el exterior se concentrará en su punto de Reunión.

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<h2>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</h2>	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		42

6.3.7. Centro de control.

MEDIOS HUMANOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS: OPERADOR/A DE TELÉFONOS (CENTRO DE CONTROL)
CAPACIDADES Y FUNCIONES
Las clásicas de una Operadora de teléfonos, que deba utilizar las centralitas de teléfonos con las tecnologías actuales.
ACTUACION EN SITUACION DE EMERGENCIA
<p>La emergencia puede ser comunicada de dos formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Telefónicamente (desde el interior o exterior a la empresa). Toma nota de la incidencia. • Señalización en el Cuadro de Control. Toma nota de la zona y punto activado. <p>Comprueba ambas situaciones. Con la información obtenida lo comunica:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Al Jefe de Emergencia. – Al equipo de Emergencia. <p>Continúa en su puesto de trabajo, estando dispuesta en todo momento a transmitir las órdenes que reciba del Jefe de Emergencia. La emergencia puede dar lugar a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Situación controlada <ul style="list-style-type: none"> – Se llevan a situación de “reposo” los puntos activados (si se ha utilizado ese modo de comunicación). – Se comprueban los Cuadros de Control. – Se recupera la situación de trabajo normal. • Situación no controlada <ul style="list-style-type: none"> – Corta las comunicaciones tanto internas como externas (generales). – Continúa en su puesto de trabajo, estando dispuesta a transmitir las órdenes que reciba del Jefe de Emergencia, por los canales de comunicación específicos. – Si se le comunica la Evacuación, lo realizará por los caminos diseñados, observando las consignas generales de actuación. – En el exterior se concentrará en su Punto de Reunión.

 SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		43

6.4. IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.

El responsable de la puesta en marcha del plan de emergencias, se designará por parte del titular de la actividad, será una persona responsable única, con autoridad y capacidad de gestión. Será el responsable de activar el Plan de Actuación de Emergencias de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal, y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

Será D: **Emilio Manuel González López**

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<h2>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</h2>	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		44

CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

7.1. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.

Una vez activado el Plan de Autoprotección, la notificación de las emergencias se realiza en tres direcciones:

- Del origen de la emergencia al Centro de Control y Comunicaciones.
- Del Centro de Control y Comunicaciones al Equipo de Emergencias, empleados públicos y usuarios del edificio.
- Del Centro de Control y Comunicaciones a los Servicios de Ayuda Exterior.

7.1.1. Del origen de la emergencia al Centro de Control y Comunicaciones.

La notificación al Centro de Control y Comunicaciones de la detección de la emergencia se hará mediante los siguientes medios:

1. Sistema de detectores de incendios del edificio.
2. Sistema de pulsadores de incendios.
3. Detección directa de una persona. En este caso se deberá dar la alarma por el medio más rápido a su alcance (teléfono, interfono, ...) o bien personalmente, asegurándose que su mensaje ha sido recibido correctamente e indicando claramente:
 - QUIEN INFORMA
 - QUE SUCEDE
 - DONDE SUCEDE

Si la detección de la emergencia es automática, es decir, se realiza por medios técnicos (detectores, pulsadores...) no serán necesarios protocolos de notificación.

7.1.2. Del Centro de Control y Comunicaciones a los Equipos de Emergencia.

Del aviso desde el Centro de Control y Comunicaciones al Jefe de Emergencias y a los Equipos de Emergencia se realizará mediante:

- Señal acústica (timbre, sirena...), mediante un código de sonidos establecido y que deberán conocer todos los miembros de los diferentes Equipos de Emergencia.
- Aviso por teléfono a cada miembro de los Equipos de Emergencia.
- Aviso por megafonía.

7.1.3. Del Centro de Control y Comunicaciones a los empleados públicos y usuarios.

A instancia del Jefe de Emergencias se informará a todos los empleados públicos y usuarios de la emergencia. La señal se podrá dar mediante:

- Señal acústica (timbre, sirena...), mediante un código de sonidos establecido y que deberán conocer todos los empleados públicos
- Aviso por megafonía.

7.1.4. Del Centro de Control y Comunicaciones a los Servicios de Ayuda Exterior.

Una vez lo haya ordenado el Jefe de Emergencias, desde el Centro de Control y Comunicaciones se efectuarán las llamadas a los Servicios de Ayuda Exterior.

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</p>	<p>Autor: Marcos Fernández González</p>
	<p>CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO</p>	
	<p>DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE</p>	<p>Fecha: 12-2017</p>
		<p>45</p>

7.2. COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

El Plan de Autoprotección del centro de trabajo deberá estar integrado en los Planes de Protección Civil de ámbito local, que a su vez forman parte del PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Se inscribirá el Plan de Autoprotección en la dirección xeral de la Xunta de Galicia con competencias en materia de protección civil.

Una vez activado el Plan, el Jefe de Emergencias declarará la correspondiente situación de emergencia, informará al personal del centro y notificará la situación de emergencia a las autoridades competentes de Protección Civil, a través del 112 y adoptará las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

A la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior (Bomberos, Protección Civil...), el Jefe de Emergencias les informará de las acciones llevadas a cabo, les cederá el mando y les prestará la ayuda que necesiten.

7.3. COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.

La colaboración entre la organización de Autoprotección del centro de trabajo y el sistema público de Protección Civil, será en todo momento directa y actual, estableciendo reuniones periódicas para poner al día el plan, equipos y materiales, así como la puesta al día en la legislación, reglamentos y otras normas que se dicten.

 SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		46

CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.

El responsable de la implantación del Plan de Autoprotección será el Director del Plan de Autoprotección.

Responsable de la implantación del Plan de Autoprotección	Emilio Manuel González López
--	-------------------------------------

8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

El centro de trabajo garantizará que cada empleado público con participación activa en el Plan de Autoprotección reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia de autoprotección, de ello dependerá el nivel de preparación y eficacia ante posibles intervenciones. Esta formación se centrará específicamente en el contenido y desarrollo del Plan de Autoprotección, protocolos de actuación ante emergencias, medios humanos y materiales de actuación contra emergencias y la composición y funciones de los Equipos de Emergencia.

8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

El centro de trabajo realizará sesiones formativas para todos los empleados públicos del establecimiento, en las que se dará a conocer el contenido y desarrollo del Plan de Autoprotección, en especial el capítulo 6, así como la composición y funciones de los diferentes Equipos de Emergencia.

8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.

El centro de trabajo realizará sesiones informativas para dar a conocer el contenido y desarrollo del Plan de Autoprotección a todos los usuarios del establecimiento.

8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA ACTUACIÓN DE VISITANTES.

Deberán señalizarse las vías y recorridos de evacuación y las instalaciones manuales de protección contra incendios. Asimismo, y como complemento a la información general facilitada a los usuarios, indicada en el punto anterior, se colocarán carteles informativos distribuidos por todo el establecimiento, con las siguientes consignas:

- Medidas de prevención de incendios.
- Normas de actuación en caso de emergencia.
- Puntos de encuentro establecidos.
- Señales de alarma

Los carteles se colocarán en lugares donde sean fácilmente visibles por todos los usuarios.

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</p>	<p>Autor: Marcos Fernández González</p>
	<p>CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO</p>	
	<p>DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE</p>	<p>Fecha: 12-2017</p>
		<p>47</p>

8.6. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.

En el centro de trabajo se deberán revisar la adecuación de los medios materiales y recursos humanos siempre que se de alguna de las siguientes circunstancias:

Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.

Modificaciones importantes en la dotación de medios de protección contra incendios.

Variación significativa de las condiciones de riesgo.

Obras de reforma dentro de las dependencias del centro que afecten a algunos de los aspectos recogidos en el Plan de Autoprotección.

Deficiencias observadas en el plan de Autoprotección a partir de la realización de simulacros, o bien con motivo de emergencias reales.

Ver Anexo II Planificación de dotación y adecuación de medios materiales y humanos.

 SALUD LABORAL GALLEGA <small>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</small>	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		48

CAPÍTULO 9 MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

Se establecerá un programa de actividades formativas periódicas con el objeto de asegurar el mantenimiento de la formación e información impartida inicialmente al personal asignado al Plan de Autoprotección.

Cuando se incorpore o renueve el personal de los Equipos de Emergencia, se les impartirá la misma formación que recibieron inicialmente los componentes de dichos equipos.

Cuando cambien las condiciones de las instalaciones, los procedimientos de trabajo, se incorporen nuevas tecnologías...se deberá realizar una revisión del Plan de Autoprotección según lo establecido en el apartado 9.4.

El mantenimiento de la formación e información se realizará:

Actividad formativa/informativa	Periodicidad
Cursos de reciclaje	Anual
Cursos para las nuevas incorporaciones	Incorporación
Recordatorio de la información impartida	Anual

9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.

En caso de detectarse, durante las actividades de implantación y mantenimiento de la eficacia del presente Plan de Autoprotección, deficiencias y/o posibles necesidades o mejoras que requieran de nuevos medios y recursos o de la adecuación de los ya existentes, se establecerá un programa de actuación en el que se indicará:

- Prioridad en la adopción de las medidas correctoras.
- Plazos para su ejecución.
- Responsable de la ejecución de las medidas correctoras.

En referencia a los recursos humanos asignados al presente Plan de Autoprotección, también se deberá revisar periódicamente su adecuación, de forma que estén siempre operativos. Para ello el Jefe de Emergencia deberá prever las ausencias temporales y/o definitivas de los componentes de los Equipos de Emergencia.

Ver Anexo II Planificación de dotación y adecuación de medios materiales y humanos.

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<h2>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</h2>	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		49

9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

9.3.1. Planificación

Los simulacros se planificarán por el Director del Plan de Actuación junto con el responsable del centro si no coinciden dichos cargos.

9.3.2. Plazos de ejecución

El primer simulacro se realizará después de que todo el personal del centro haya sido informado del Plan de Autoprotección.

9.3.3. Frecuencia

Se deberán realizar simulacros cada **12** meses.

9.3.4. Informes

Tras cada simulacro el Director del Plan de Actuación emitirá un informe en el que se pongan de manifiesto todas las incidencias detectadas durante la realización del mismo. Dicho informe se analizará junto con los miembros del equipo de emergencias, con el fin de mejorar la implantación del presente documento. Este documento estará firmado por el responsable del Plan de Autoprotección y estará a disposición de las Administraciones Públicas, junto con toda la información de las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan que se lleven a cabo. Si hubiese alguna mejora a realizar ésta se planificará conforme a la tabla de Planificación de dotación y adecuación de medios materiales y humanos (Ver Anexo II).

9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

El Director del Plan de Actuación será el responsable de revisar y actualizar dicho plan, al menos con una periodicidad no superior a tres años. Asimismo, se revisará y actualizará en caso de variación de las circunstancias que determinaron su adopción, como puede ser, entre otras:

- Obras y/o reformas de las instalaciones.
- Incorporación de nuevas tecnologías, adquisición de nuevos equipos,
- Aparición de nueva normativa y/o adecuación a la existente.
- Detección de deficiencias en los ejercicios y/o simulacros de emergencia, auditorías...
- Investigación de accidentes y/o incidentes.

Se realizarán revisiones del presente Documento siempre que las normas legales lo exijan o cuando se den cambios en la tecnología, productos, uso, reformas, ampliaciones, o cualquier otra circunstancia que altere de forma substancial la configuración del Centro de Trabajo.

 SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		50

9.5. PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES.

El Director del Plan de Actuación del centro de trabajo establecerá un programa de auditorías e inspecciones de seguridad.

9.5.1. Auditorias.

El objetivo de las auditorias es determinar, entre otros, si la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados al sistema de seguridad de la empresa, así como valorar si los recursos disponibles son adecuados y suficientes y detectar posibles necesidades y/o mejoras.

9.5.2. Inspecciones de seguridad

Las inspecciones de seguridad tienen como finalidad la identificación de las condiciones peligrosas y actos inseguros, antes de que desencadenen accidentes, permitiendo adoptar medidas correctoras que evitarán la posibilidad del suceso.

Área/zona a inspeccionar	Responsable	Periodicidad

O Bolo, a 4 de diciembre de 2017

Redactado y firmado por:

Suscrito por:

D./ Marcos Fernández González
Técnico Superior en Prevención de Riesgos
Laborales.
Salud Laboral Gallega, SL

D. Emilio Manuel González López
Jefe de emergencias y director del centro
docente

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</p>	<p>Autor: Marcos Fernández González</p>
	<p>CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO</p>	
	<p>DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE</p>	<p>Fecha: 12-2017</p>
		51

ANEXO I

DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

1. Directorio telefónico del personal de Emergencias.
2. Directorio telefónico de los Servicios de Ayuda al Exterior.

 SALUD LABORAL GALLEGA <small>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</small>	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		52

1. DIRECTORIO TELEFÓNICO DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS.

EQUIPOS DE EMERGENCIA		
Puesto en emergencia	Nombre y apellidos	Teléfono o extensión
Jefe de emergencias (JE)		
Jefe de intervención (JI)		
Equipo de 1ª Intervención (EPI)		
Equipo de 2ª Intervención (ESI)		
Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)		
Equipo de Primeros Auxilios (EPA)		

 SALUD LABORAL GALLEGA <small>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</small>	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	Autor: Marcos Fernández González
	CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO	
	DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE	Fecha: 12-2017
		53

2. DIRECTORIO TELEFÓNICO DE LOS SERVICIOS DE AYUDA AL EXTERIOR.

TELÉFONOS DE URGENCIA	
CENTRAL DE CONTROL	
EMERGENCIAS Y URGENCIAS SANITARIAS	112
BOMBEROS	080 / PARQUE VALDEORRAS (A RUA): 988 33 60 22
POLICÍA NACIONAL	091: OURENSE: 988 39 17 71
GUARDIA CIVIL	062/ A RUA: 988 33 66 04
HOSPITAL COMARCAL DE VALDEORRAS	988 33 90 00
CENTRO DE SAUDE O BOLO	988 32 31 70
INFORMACION TOXICOLOGICA	91 562 04 20
PROTECCIÓN CIVIL	112

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</p>	<p>Autor: Marcos Fernández González</p>
	<p>CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO</p>	
	<p>DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n</p> <p>LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE</p>	<p>Fecha: 12-2017</p>
		<p>54</p>

3. OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN

La transmisión de la información al resto de empleados públicos y a los usuarios y visitantes del centro de trabajo se hará mediante la colocación de carteles informativos distribuidos convenientemente. Durante la elaboración del Plan de Autoprotección se diseñarán los carteles con las correspondientes instrucciones y/o consignas de actuación sobre:

- Medidas de prevención de incendios.
- Normas de actuación en caso de emergencia.
- Puntos de encuentro establecidos.
- Señales de Alarma

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</p>	<p>Autor: Marcos Fernández González</p>
	<p>CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO</p>	
	<p>DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE</p>	<p>Fecha: 12-2017</p>
		<p>55</p>

ANEXO II

1. PLANIFICACIÓN DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS.



SALUD LABORAL GALLEGA
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Autor: Marcos
Fernández González

CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO

DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n

LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE

Fecha: 12-2017

56

1. PLANIFICACIÓN DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES

ACTIVIDADES A REALIZAR	PLAZO	RESPONSABLE	COSTE ESTIMADO	ESTADO	FECHA FINALIZ.
SEÑALIZAR LAS SALIDAS Y RECORRIDOS DE EVACUACION EN EL CENTRO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN ESTE DOCUMENTO	C				
REVISAR ESTADO DE LA ALARMA DEL CENTRO. PONER EN FUNCIONAMIENTO	C				
SOLICITAR Y ARCHIVAR CERTIFICADOS DE REVISION DE LOS MEDIOS DE PROTECCION DISPONIBLES (EXTINTORES)	C				
SOLICITAR Y ARCHIVAR CERTIFICADOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PELIGROSAS (CALDERA, DEPOSITO DE GAS, COCINA DE GAS)	C				
DEFINIR SEÑAL DE EVACUACION A UTILIZAR (TIMBRE, ...) EN EL CENTRO. INFORMAR A LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DEL CENTRO	C				
REALIZAR SIMULACRO DE EMERGENCIA EN EL CENTRO DE TRABAJO	C				
ELABORAR Y COLOCAR PLANOS DE "Está Ud. Aquí" EN EL CENTRO	M				
SE RECOMIENDA COLOCAR EXTINTOR EN ZONA PROXIMA AL DEPOSITO DE GAS PROPANO, PARA USO EN CASO DE CONATO DE INCENDIO EN LA INSTALACION	M				
SE RECOMIENDA SUSTITUIR LOS EXTINTORES DE POLVO ABC POR OTROS DE CO2 EN LAS INSTALACIONES CON RIESGO DE INCENDIO ELECTRICO (CUADRO ELECTRICO PRINCIPAL Y AULA DE INFORMATICA)	M				

*C: corto; M: medio; L: largo

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</p>	<p>Autor: Marcos Fernández González</p>
	<p>CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO</p>	
	<p>DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE</p>	<p>Fecha: 12-2017</p>
		<p>57</p>

ANEXO III

PLANOS:

CAPÍTULO I PLANOS DE SITUACIÓN.

CAPÍTULO II PLANOS DESCRIPTIVOS POR PLANTAS, CON UBICACIÓN DE: MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN; RECORRIDOS DE EVACUACION; ACCESOS; LLAVES DE CORTE DE SUMINISTRO E INSTALACIONES DE RIESGO.

 <p>SALUD LABORAL GALLEGA SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</p>	<p>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</p>	<p>Autor: Marcos Fernández González</p>
	<p>CENTRO: C.E.I.P. DO BOLO</p>	
	<p>DIRECCION: R/CESAR CONTI, s/n LOCALIDAD: O BOLO. OURENSE</p>	<p>Fecha: 12-2017</p>
		58

ANEXO IV

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

Incluir los Registros de revisión de las siguientes instalaciones del centro:

Instalación eléctrica

Instalaciones de protección contra incendios.

Aparatos a Presión (Caldera)

Cocina- Instalación de Gas